

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEIDO DRCC-ADM-055-19
23 DE JULIO DE 2019

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **HOUSING REALTY GROUP, S.A.**, por medio de su representante legal el señor **AGUSTIN MARTIN HERREROS**, portador de la cédula de identidad personal Nº **AAF123019**, propone realizar el proyecto denominado "**LOS MOLINOS VILLAGE HOUSE**".

Que en virtud de lo antedicho, el día veinti siete (27) de junio de 2019, el señor **AGUSTIN MARTIN HERREROS**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOS MOLINOS VILLAGE HOUSE**", ubicado en la comunidad del Congo, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **GEORGIA JARAMILLO Y CARLOTA SANDOVAL**, persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-004-11 e IAR-049-2000**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del tres (03) de julio del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOS MOLINOS VILLAGE HOUSE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

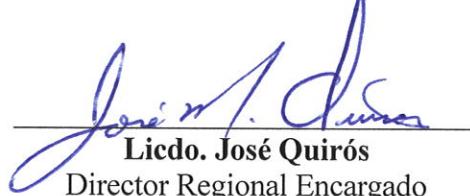
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**LOS MOLINOS VILLAGE HOUSE**", promovido por **HOUSING REALTY GROUP, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veinti tres (23) días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



Licdo. José Quirós
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé

